**…………… ….. Agosto 2016**

**Directora Departamental de Escuelas …………….**

**Profesora ………………….**

**S\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_D**

 Quién suscribe, se hace presente para informar que he firmado en disidencia el Expediente N° ……………………… porque las situaciones que el CGE prevé en ella como “negativa, y/o carga defectuosa, informe incompleto, animosidad” pueden deberse a alguno o varias de las condiciones en que realmente enseñamos en Entre Ríos, entre las que vale destacarse:

* falta de capacitación sobre estas reformas en el procedimiento de cargas de novedades del personal y de alumnos que concurren a los establecimientos educativos.
* falta de insumos, equipamiento, mantenimiento o pago de servicio de internet
* deficiencias edilicias.

 Que la carga en los términos en que es presentada en el nuevo instructivo por la resolución N°2566/16 CGE resulta inviable en términos prácticos, por falta de personal para tal fin, además en esta semana se están desarrollando jornadas de lucha docente a nivel provincial y nacional.

 Sin más saluda a usted

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_